



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

TVP

ADJ. DEFINITIVA Centro estancia diurna

AGP27/07/10

EXPTE: SC 02-025 (2010)

Estructura. Centro Estanc. Diurna.

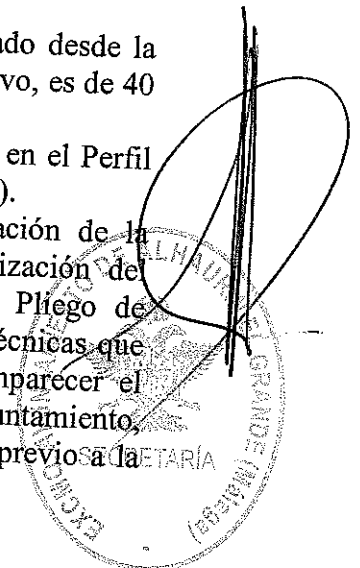
Por la presente le comunico que por parte de la Alcaldía, se ha dictado el Decreto que se transcribe a continuación literalmente:

“DECRETO 1299/2010

En este Ayuntamiento se viene tramitando expediente a fin de adjudicar el oportuno contrato de colaboración a las obras “Unidad de Estancias Diurnas. 1ª Fase para Centro Residencial de Personas Mayores” consistente en la realización de la Estructura del edificio (Capítulo 4), mediante procedimiento negociado sin publicidad, y precio como único criterio de adjudicación con un presupuesto de licitación de 104.113,55 euros y el Impuesto sobre el Valor Añadido de 16.658,17 euros.

Cumplimentada la documentación exigida al adjudicatario provisional mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2010, 4.3 Urgente Tercero, y transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil de Contratante de la página web municipal, Alcaldía previa avocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local (Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público) de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

1. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del presente contrato de colaboración a las obras Unidad de Estancias Diurnas. 1ª Fase para Centro Residencial de Personas Mayores” consistente en la realización de la Estructura del edificio (Capítulo 4), tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la mercantil JUAN TIRADO S.L. por importe de 93.670,96€ más IVA y demás tributos de aplicación.
2. El plazo máximo para ejecución de la totalidad del contrato, contado desde la fecha en la que se formalice el correspondiente contrato administrativo, es de 40 días naturales.
3. Publicar el presente acuerdo de adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante de la página web municipal (www.alhaurinelgrande.es).
4. En el término de 10 días hábiles desde el recibo de la notificación de la adjudicación por parte de la empresa, se procederá a la formalización del contrato administrativo correspondiente así como a la firma del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente tramitado, debiendo, a tales efectos, comparecer el representante de la mercantil adjudicataria en la Secretaría del Ayuntamiento, provisto del documento que acredite su personalidad. Con carácter previo a la





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

TVP

- formalización del contrato se justificará por el adjudicatario, mediante la presentación de la póliza y el recibo bancario acreditativo del pago de la misma, que se ha cubierto la responsabilidad civil y daños a terceros, mediante la suscripción de los Seguros Obligatorios, así como la suscripción del seguro todo riesgo construcción que comprenderá el plazo de duración de la ejecución de las obras hasta la recepción y el período de garantía, por un importe equivalente al presupuesto de ejecución material de la obra, que cubrirá los daños a la obra civil y a las instalaciones, así como los posibles daños a personas o cosas que pudieran producirse con ocasión de la ejecución de las obras, en la que se extenderá la condición de beneficiario el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
5. En el plazo de quince días naturales desde la notificación del presente acuerdo el adjudicatario deberá presentar al Órgano de contratación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, que será informado en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación.
 6. De la presente resolución se dará cuenta a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a la Tesorería, a la Intervención Municipal, así como al Arquitecto redactor del Proyecto, D. Alberto Santoyo Arenas y a la coordinación de la Seguridad y Salud.

En Alhaurín el Grande a 27 de julio de 2010 El Alcalde D. Juan Martín Serón”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto de adjudicación definitiva confirmatorio de la provisional, no cabe recurso alguno; siendo únicamente susceptible de revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 27 de julio de 2010.

EL SECRETARIO

Fdo. Andrés Guerrero Pérez

